

Resolución sobre Nicaragua

Importante Resolución, la aprobada el pasado 18 de diciembre en el Parlamento Europeo, donde por 560 votos a favor y algo más de 20 en contra, aprobó condenar al Gobierno de Daniel Ortega por su falta real de voluntad para relanzar el necesario y comprometido diálogo con la oposición y llevar a cabo una importante y brutal represión contra la sociedad, con un balance significativo, preocupante y que debiera avergonzar a las autoridades, tras la muerte de más de 350 personas, más 2.000 heridas y torturadas por la represión, más la huida por el miedo que ya ha desplazado a más de 80.000 nicaragüenses. También es ejemplar la decisión que acompaña a este documento, por el cual se ha solicitado a la Comisión Europea que, aplique la cláusula democrática en la alianza que la Unión mantiene con la Asociación UE- Centroamérica, para suspender a Nicaragua.

Dado que la IDC – CDI tiene la legitimidad para tomar decisiones internacionales con objeto de restaurar Derechos, Paz y Garantías plenas de cualquier pueblo, resolvemos:

1).- Enviar nuestro pleno apoyo a la decisión tomada por el Parlamento Europeo, y en especial por la toma justa y lógica de sancionar al incumplimiento de un gobierno verdugo de su propio pueblo.

2).- Exigir con rotundidad, en coherencia con la mencionada resolución del Parlamento Europeo, que el Gobierno de Nicaragua para que:

1.- Proceda a la Liberación plena e incondicional de los Presos Políticos.

2.- Desmantele cualquier Fuerza Paramilitar que opere en el país.

3.- Abra un diálogo permanente entre el gobierno y la Alianza Cívica para dar salida política a la crisis.

4.- Acepte las directrices e informes de la Comisión Especial de la OEA, para el seguimiento de la represión política y social del país.

5.- Proceda a la admisión de las Organizaciones Internacionales expulsadas del país, especialmente la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

6.- Que como consecuencia del dialogo Gobierno – Sociedad propuesto, se establezca un proceso electoral libre, transparente, con cabida para todas las fuerzas políticas, con la presencia ilimitada de observadores y notarios internacionales. Debe, además, no influir ni hacer injerencia en las decisiones y directrices independientes del Consejo Supremo Electoral, el cual deberá ser totalmente renovado.

7.- Que se restablezcan todas las libertades políticas y civiles, especialmente cercenadas por la Ley de Amnistía.

3).- Pedir a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional que investigue y juzgue con urgencia los actos denunciados en la mencionada Resolución del Parlamento Europeo.

4).- Pedir al gobierno de Nicaragua que haga efectiva la reforma electoral anunciada para el 2020 en el marco de un debate consensuado con la sociedad civil nicaragüenses con objeto de facilitar unas elecciones libres, transparentes y competitivas con la presencia de observadores internacionales.

Yogyakarta (Indonesia), 23 de enero de 2020